

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**CONTRATACIÓN DIRECTA
N.°1-2024- OEC/EPS ILO S.A.**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
TRASLADO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIÓN
CISTERNA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA
POBLACIÓN**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ILO S.A.

RUC N° : 20115851919

Domicilio legal : Av. Miramar Mz. "C" s/n – Ilo

Teléfono: : 053-485194

Correo electrónico: : licitacionesepsilo@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “**Servicio de traslado de agua potable a través de camión cisterna para el abastecimiento de la población**”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UND.	CANTIDAD DE VIAJES
01	Servicio de traslado de agua potable a través de camión cisterna para el abastecimiento de la población – camión cisterna 18 m3	Servicio	176
02	Servicio de traslado de agua potable a través de camión cisterna para el abastecimiento de la población – camión cisterna 28 m3	Servicio	4

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N.°02: SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** correlativo 01-2024-OLCP-F02-CD01, el 9 de abril del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **precios unitarios**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Sí corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de catorce (14) días calendario, concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto supremo N° 234-2022-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y Opiniones OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en un (01) sobre cerrado en original, dirigido al Órgano Encargado de las Contrataciones de la EPS Ilo S.A., del procedimiento de selección Contratación Directa N.º 01-2024-OEC/EPS ILO S.A., conforme al siguiente detalle:

Señores:
Órgano Encargado de las Contrataciones
Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado Ilo S.A.
Av. Miramar – parte Prima – Mz “C” s/n

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2024-OEC/EPS ILO S.A.
Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE TRASLADO DE
AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL
ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

OFERTA
[NOMBRE / DENOMINACION RAZON SOCIAL DEL POSTOR]

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)²**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) Copia simple del certificado de limpieza y desinfección vigente
- h) Copia simple Resolución o autorización sanitaria vigente.
- i) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

¹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

² En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁴.
- f) Copia vigente del SOAT e inspección vehicular actualizada.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁵.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la EPS Ilo S.A., sito en Miramar parte prima Mz. "C" s/n en el horario de 08:00 a 16:00 horas o mediante la presentación de documentos a la Central de atención virtual de la EPS Ilo S.A. (<https://eps.center/central-virtual/eps-ilo>) durante el horario de 00:01 horas a 23:59 horas. De presentarse en un día inhábil la recepción se considera efectuada el día siguiente hábil.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **pago único**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, V° B° del jefe de la Oficina de Distribución y Recolección y con el V°B° de la Gerencia de Operaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta de culminación.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la EPS Ilo S.A., sito en Miramar parte Prima Mz "C" s/n en el horario de 08:00 a 16:00 hrs.

⁵ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN CISTERNA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN A LA PAMPA INALÁMBRICA DE LA PROVINCIA DE ILO POR SITUACION DE EMERGENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de traslado de agua potable en camión cisterna para el abastecimiento de la población a la Pampa Inalámbrica de la Provincia de Ilo por Situación de Emergencia

II. FINALIDAD PÚBLICA

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial, de manera sostenible, conforme a La Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

La EPS ILO S.A. activo su plan de contingencia debido a las consecuencias del cambio climático (lluvias intensas, provocando entrada de ríos y huaicos), generando el incremento de la turbidez del agua en las fuentes las cuales afectan a la producción de agua potable en las Plantas de Tratamiento y, por ende, la distribución por conexiones domiciliarias.

III. ANTECEDENTES

- Lunes 26 de febrero del 2024 – Estado de Emergencia en varios distritos por 60 días calendarios

Se emite el DECRETO SUPREMO N° 020-2024-PCM que declara Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ	90	MATALAQUE
	CERRO	91	CHOJATA
		92	CARUMAS
		93	MOQUEGUA
	MARISCAL NIETO	94	SAN ANTONIO
		95	SAN CRISTOBAL
		96	TORATA

Fuente: DECRETO SUPREMO N° 020-2024-PCM

- Según REPORTE PRELIMINAR N° 026 - 01/03/2024 / COER-MOQUEGUA / 11:00 HORAS reporta y cito "A consecuencia de las lluvias intensas se produjo el incremento y posterior desborde del río Moquegua causando daños en bocatomas y defensa ribereña, Mariscal Nieto, Moquegua"

- Según REPORTE COMPLEMENTARIO N.º 2117 - 2/3/2024 / COEN-INDECI / 18:25 HORAS (Reporte N°2) informa "A consecuencia de las lluvias intensas se registraron: la activación de quebradas de Jamachumaña (río seco antiguo) y la quebrada de Cairani, así mismo el aumento del caudal y posterior desborde del río Caplina, tormentas eléctricas y deslizamientos, ocasionando daños a la salud de personas, daños materiales (viviendas, infraestructura de transporte y riego) y medios de vida (producción agrícola) en los diferentes distritos y provincias de la región Tacna"

- Según REPORTE COMPLEMENTARIO N.º 2491 - 11/3/2024/ COEN-INDECI / 18:30 HORAS (Reporte N.º 1) informa y cito "A consecuencia de lluvias intensas se produjo el incremento del caudal del río Moquegua causando erosión de plataforma y afectando la defensa ribereña, con su posterior desborde causó una inundación que afectó un local público en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto"

- Nota de Prensa 05-COER

COER Tacna recomienda medidas de preparación ante precipitaciones pronosticadas para el día 01, 02 y 03 de marzo del 2024 ante el Aviso Meteorológico N° 058 emitido por el SENAMHI, el cual indica la

presencia de nieve, granizo, aguanieve y lluvia de moderada a fuerte intensidad en las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

- Si bien las intensas lluvias son originadas principalmente en los distritos pertenecientes a la provincia General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto, estos ocasionan el aumento del caudal y niveles de los respectivos ríos de cada distrito, trayendo consigo su desbordamiento.

Los principales distritos que afecta directamente a la Provincia de Ilo son Torata y Samegua, pertenecientes a la cuenca Ilo-Moquegua ya que por su confluencia de los varios ríos que comprende, originan los ríos Huaracane, Torata y Tumilaca-Moquegua, los cuales, en el distrito de Moquegua, forman un solo río llamado río Moquegua, donde, finalmente en la Provincia de Ilo por el Distrito de El Algarrobal, opta el nombre de río Osmore o río Ilo, desembocando en el Océano Pacífico.

- Considerando que el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano - DS N° 031-2010-SA, establece los Límites Máximos Permisibles de Parámetros de Calidad Organoléptica, siendo una de estas la turbiedad, cuyas muestras tomadas en cualquier punto de la red de distribución deberá ser menor de 5 NTU. Por lo tanto, para que en las redes de distribución la turbiedad sea menor a 5 NTU, la PTAP Pampa Inalámbrica, de acuerdo a su diseño de infraestructura, debe captar el agua hasta de 4,000 NTU, mientras que, la PTAP Cata Catas debe captar hasta de 20,000 NTU.

Cabe señalar que durante el periodo del 02/03/2024 al 15/03/2024 la turbidez es mayor a los 4,000 NTU durante varias horas del día, lo que significó la parada de producción y, por ende, restricciones del servicio de agua potable a la población.

Ante lo descrito es necesario contratar camiones cisternas para abastecer de agua potable a la población de las zonas afectadas.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de camiones cisterna para los trabajos de traslado de agua potable en camión cisterna para el abastecimiento de la población en las zonas afectadas, desde los surtidores de Corralitos a las zonas de servicio de Habitat, Las Glorietas, Nueva Victoria, Tren al sur, Las Gardenias, Siglo XXI, La Florida, Las Brisas, Los Ángeles, Promuvi XXI y XII, 24 de octubre, Ampliación, Vista Alegre, Los Arenales, Bella vista, Nuevo Ilo, Ciudad Enersur, Amp. Señor de los Milagros, Nueva Alianza, Nueva Generación, Alto Chiribaya, Santa Rosa, Cobresur, Villa Primavera, Señor de los Milagros.

V. REQUERIMIENTO

De acuerdo a la Nota de Pedidor N° 2400906

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
01	SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN CISTERNA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN A LA PAMPA INALÁMBRICA DE LA PROVINCIA DE ILO POR SITUACION DE EMERGENCIA	SERV.	01

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en trasladar agua potable en camiones cisterna para las zonas afectadas. El servicio contratado es a todo costo, es decir, incluye conductor y combustible hasta la culminación del servicio contratado.

Por otro lado, deberá cumplir con la cantidad de viajes siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN	NRO DE VIAJES TOTAL
04	CAMIÓN CISTERNA	176

Y, para la ejecución del servicio de traslado de agua potable, deberá considerar los siguientes camiones cisternas según siguiente cuadro de detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANT.
01	CAMIÓN CISTERNA	18 m ³	04

VII. ACTIVIDADES

- El servidor coordinará con el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección sobre los lineamientos básicos del servicio prestado.
- Se realizará las recargas de agua potable necesarias para el cumplimiento de las necesidades diarias.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Deberá contar con RUC activo y habido
- Deberá contar con RNP, de ser el caso
- No estar impedido con el estado
- Certificado de limpieza y desinfección vigente
- Resolución o Autorización sanitaria
- SOAT
- Inspección técnica vehicular

IX. PENALIDAD POR MORA

En caso de incumplimiento, se aplicará una penalidad por cada día de retraso injustificado en las prestaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria: } 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{-----} \\ \text{F x Plazo vigente en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
 - i. Para bienes, servicios en generales y consultorías: $F = 0.25$
 - ii. Para obras: $F = 0.15$

Conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva vigente de la EPS ILO S.A.

X. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

- a. **LUGAR:** El lugar del trabajo lo realizará en las zonas afectadas de la Provincia de Ilo, previa coordinación con el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.
- b. **PLAZO:** El plazo será de catorce (14) días trabajados o al cumplimiento del total de viajes, previa coordinación con el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La EPS ILO S.A. realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la EPS ILO S.A. debe contar con la siguiente documentación:

- o Conformidad del Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, V° B° Jefe Oficina de Distribución y Recolección con el V° B° de la Gerencia de Operaciones.
- o Comprobante de pago
- o Carta de culminación

XII. LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Mesa de Partes de EPS ILO SA, Ubicado en Miramar Parte Prima MZ C S/N, Ilo, Moquegua y a mesa de Partes Virtual al siguiente link: <https://eps.center/central-virtual/eps-ilo>

XIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producida bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la EPS ILO S.A. El proveedor deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en Artículo N° 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XV. OTROS

Sistema de contratación: Precios unitarios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN CISTERNA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN A LA PAMPA INALÁMBRICA DE LA PROVINCIA DE ILO POR SITUACION DE EMERGENCIA

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de traslado de agua potable en camión cisterna para el abastecimiento de la población a la Pampa Inalámbrica de la Provincia de Ilo por Situación de Emergencia

II. FINALIDAD PÚBLICA

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales, con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial, de manera sostenible, conforme a La Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

La EPS ILO S.A. activo su plan de contingencia debido a las consecuencias del cambio climático (lluvias intensas, provocando entrada de ríos y huaicos), generando el incremento de la turbidez del agua en las fuentes las cuales afectan a la producción de agua potable en las Plantas de Tratamiento y, por ende, la distribución por conexiones domiciliarias.

III. ANTECEDENTES

- Lunes 26 de febrero del 2024 – Estado de Emergencia en varios distritos por 60 días calendarios

Se emite el DECRETO SUPREMO N° 020-2024-PCM que declara Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

MOQUEGUA	GENERAL SANCHEZ CERRO	90	MATALAQUE	
		91	CHOJATA	
		92	CARUMAS	
	MARISCAL NIETO		93	MOQUEGUA
			94	SAN ANTONIO
			95	SAN CRISTOBAL
		96	TORATA	

Fuente: DECRETO SUPREMO N° 020-2024-PCM

- Según REPORTE PRELIMINAR N° 026 - 01/03/2024 / COER-MOQUEGUA / 11:00 HORAS reporta y cito "A consecuencia de las lluvias intensas se produjo el incremento y posterior desborde del río Moquegua causando daños en bocatomas y defensa ribereña, Mariscal Nieto, Moquegua"

- Según REPORTE COMPLEMENTARIO N.º 2117 - 2/3/2024 / COEN-INDECI / 18:25 HORAS (Reporte N°2) informa "A consecuencia de las lluvias intensas se registraron: la activación de quebradas de Jamachumaña (río seco antiguo) y la quebrada de Cairani, así mismo el aumento del caudal y posterior desborde del río Caplina, tormentas eléctricas y deslizamientos, ocasionando daños a la salud de personas, daños materiales (viviendas, infraestructura de transporte y riego) y medios de vida (producción agrícola) en los diferentes distritos y provincias de la región Tacna"

- Según REPORTE COMPLEMENTARIO N.º 2491 - 11/3/2024/ COEN-INDECI / 18:30 HORAS (Reporte N.º 1) informa y cito "A consecuencia de lluvias intensas se produjo el incremento del caudal del río Moquegua causando erosión de plataforma y afectando la defensa ribereña, con su posterior desborde causó una inundación que afectó un local público en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto"

- Nota de Prensa 05-COER

COER Tacna recomienda medidas de preparación ante precipitaciones pronosticadas para el día 01, 02 y 03 de marzo del 2024 ante el Aviso Meteorológico N° 058 emitido por el SENAMHI, el cual indica la

presencia de nieve, granizo, aguanieve y lluvia de moderada a fuerte intensidad en las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

- Si bien las intensas lluvias son originadas principalmente en los distritos pertenecientes a la provincia General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto, estos ocasionan el aumento del caudal y niveles de los respectivos ríos de cada distrito, trayendo consigo su desbordamiento.

Los principales distritos que afecta directamente a la Provincia de Ilo son Torata y Samegua, pertenecientes a la cuenca Ilo-Moquegua ya que por su confluencia de los varios ríos que comprende, originan los ríos Huaracane, Torata y Tumilaca-Moquegua, los cuales, en el distrito de Moquegua, forman un solo río llamado río Moquegua, donde, finalmente en la Provincia de Ilo por el Distrito de El Algarrobal, opta el nombre de río Osmore o río Ilo, desembocando en el Océano Pacífico.

- Considerando que el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano - DS N° 031-2010-SA, establece los Límites Máximos Permisibles de Parámetros de Calidad Organoléptica, siendo una de estas la turbiedad, cuyas muestras tomadas en cualquier punto de la red de distribución deberá ser menor de 5 NTU. Por lo tanto, para que en las redes de distribución la turbiedad sea menor a 5 NTU, la PTAP Pampa Inalámbrica, de acuerdo a su diseño de infraestructura, debe captar el agua hasta de 4,000 NTU, mientras que, la PTAP Cata Catas debe captar hasta de 20,000 NTU.

Cabe señalar que durante el periodo del 02/03/2024 al 15/03/2024 la turbidez es mayor a los 4,000 NTU durante varias horas del día, lo que significó la parada de producción y, por ende, restricciones del servicio de agua potable a la población.

Ante lo descrito es necesario contratar un camión cisterna para abastecer de agua potable a la población de las zonas afectadas.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de camión cisterna para los trabajos de traslado de agua potable en camión cisterna para el abastecimiento de la población en las zonas afectadas, desde los surtidores de Corralitos a las zonas de servicio de Habitad V, Las Glorietas y Nueva Generación.

V. REQUERIMIENTO

De acuerdo a la Nota de Pedidor N° 2400907

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
01	SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE EN CAMIÓN CISTERNA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN A LA PAMPA INALÁMBRICA DE LA PROVINCIA DE ILO POR SITUACION DE EMERGENCIA	SERV.	01

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en trasladar agua potable en camión cisterna para las zonas afectadas. El servicio contratado es a todo costo, es decir, incluye conductor y combustible hasta la culminación del servicio contratado.

Por otro lado, deberá cumplir con la cantidad de viajes siguiente:

CANT.	DESCRIPCIÓN	NRO DE VIAJES TOTAL
01	CAMIÓN CISTERNA	04

Y, para la ejecución del servicio de traslado de agua potable, deberá considerarse la cantidad de camiones cisterna y capacidad según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CANT.
01	CAMIÓN CISTERNA	28 m ³	01

VII. ACTIVIDADES

- El servidor coordinará con el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección sobre los lineamientos básicos del servicio prestado.
- Se realizará las recargas de agua potable necesarias para el cumplimiento de las necesidades diarias.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Deberá contar con RUC activo y habido
- Deberá contar con RNP, de ser el caso
- No estar impedido con el estado
- Certificado de limpieza y desinfección vigente
- Resolución o Autorización sanitaria
- SOAT
- Inspección técnica vehicular

IX. PENALIDAD POR MORA

En caso de incumplimiento, se aplicará una penalidad por cada día de retraso injustificado en las prestaciones de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: $0.10 \times \text{monto vigente}$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días
 - i. Para bienes, servicios en generales y consultorías: $F = 0.25$
 - ii. Para obras: $F = 0.15$

Conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva vigente de la EPS ILO S.A.

X. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

- a. **LUGAR:** El lugar del trabajo lo realizará en las zonas afectadas de la Provincia de Ilo, previa coordinación con el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.
- b. **PLAZO:** El plazo será de dos (02) días trabajados o al cumplimiento del total de viajes, previa coordinación con el Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La EPS ILO S.A. realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la EPS ILO S.A. debe contar con la siguiente documentación:

- o Conformidad del Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección, V° B° Jefe Oficina de Distribución y Recolección con el V° B° de la Gerencia de Operaciones.
- o Comprobante de pago
- o Carta de culminación

XII. LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Mesa de Partes de EPS ILO SA, Ubicado en Miramar Parte Prima MZ C S/N, Ilo, Moquegua y a mesa de Partes Virtual al siguiente link: <https://eps.center/central-virtual/eps-ilo>

XIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producida bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la EPS ILO S.A. El proveedor deberá mantener confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en Artículo N° 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XV. OTROS

Sistema de contratación: Precios unitarios.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-OEC/EPS ILO S.A.**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ⁶	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-OEC/EPS ILO S.A.

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ⁸	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ⁹	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁰	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

⁸ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

⁹ Ibidem.

¹⁰ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-OEC/EPS ILO S.A.**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-OEC/EPS ILO S.A.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **“SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA POBLACIÓN”**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-OEC/EPS ILO S.A.**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-OEC/EPS ILO S.A.
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda